



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 DE SAN JUAN TEITIPAC, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de San Juan Teitipac, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día veinticinco de Marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en los Artículos 115 Fracción I, 134 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 Fracción I y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 115 en el Artículo I; Artículo 2, Artículo 3, Artículo 43 Fracción I y Fracción XV; Artículo 45; Artículo 46; Artículo 47 Fracción XI; Art. 68 capítulo IV, capítulo V y Fracción XIV; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en la calle Hidalgo sin número de esta misma población, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión extraordinaria de cabildo para analizar, discutir y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con enfoque participativo de San Juan Teitipac los CC. Juan Carlos Lorenzo Larita, Presidente Municipal Constitucional; Bernardino Martínez Ruíz, Síndico Municipal; Armando Juan Grijalva Pablo, Regidor de Hacienda; Pedro Pablo Luis, Regidor de Obras Públicas, Blanca Estela Larita Montaña; Regidora de Educación; Leonila de la Luz Grijalva Pacheco, Regidora de Salud, C. Catalina Mateo Alvarado, Tesorera Municipal y la C. Daniela Leyva López, Secretaria Municipal, bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.-Pase de lista de asistencia.-----
- 2.-Verificación del quórum legal.-----
- 3.-Instalación legal de la sesión.-----
- 4.-Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 5.-Lectura del acta de sesión de cabildo anterior y en su caso, aprobación, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada.-----
- 6.-Lectura, análisis, discusión y en su caso la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con enfoque participativo de San Juan Teitipac, Distrito de Tlacolula, Estado De Oaxaca.-----
- 7.-Asuntos Generales.-----
- 8.-Clausura de la sesión.-----

Para dar inicio al desahogo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Juan Carlos Lorenzo Larita; Presidente Municipal Constitucional, me gira instrucciones como Secretaria Municipal para llevar a cabo el desarrollo de la presente, conforme lo dispone el artículo 92 fracción II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procediendo como sigue:

DESAHOGO DE LA SESIÓN



1.-Pase de lista de asistencia. En uso de la palabra, la ciudadana Daniela Leyva López, Secretaria Municipal, realiza el pase de lista de asistencia de los seis Concejales que integran el H. Ayuntamiento, encontrándose presentes todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente acta, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta:

Cargo en el Municipio	Nombre
Presidente Municipal Constitucional	C. Juan Carlos Lorenzo Larita
Síndico Municipal	C. Bernardino Martínez Ruiz
Regidor de Hacienda	C. Armando Juan Grijalva Pablo
Regidor de Obras Publicas	C. Pedro Pablo Luis
Regidora de Educación	C. Blanca Estela Larita Montaña
Regidora de Salud	C. Leonila De La Luz Grijalva Pacheco

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Teitipac, Oax. Tlacolula, Oax. 2023-2025

Acto seguido, el Ciudadano Juan Carlos Lorenzo Larita, Presidente Municipal Constitucional, le indica a la Secretaria Municipal que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

2.-Verificacion del quórum legal. Una vez confirmada la asistencia de seis Concejales de los seis Concejales que integran el H. Ayuntamiento, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal Constitucional que "existe Quórum", como lo dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

3.-Instalación legal de la sesión. Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las nueve horas con diez minutos del día veinticinco del mes de marzo del año dos mil veinticinco, el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que en mi calidad de Secretaria Municipal y en términos del Artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, doy fe.

4.-Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido, la Secretaria Municipal, da lectura al orden del día, sometiéndola a consideración de los presentes, mismo que es aprobado por unanimidad de votos; por lo que, informa al Presidente Municipal Constitucional, la aprobación del orden del día dando fe la C. Daniela Leyva López, Secretaria Municipal. Continuando con el orden del día, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la secretaria Municipal, pasar al siguiente punto.-----

5.-Lectura del acta de sesión de cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada. Acto seguido en mi carácter de Secretaria Municipal, procedo a dar lectura del acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del acta anterior, misma que se somete a su aprobación o ratificación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del acta en mención, teniendo un total de seis votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, resulta aprobada por unanimidad de



votos; por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.

6.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con enfoque participativo de San Juan Teitipac, Distrito de Tlacolula, Estado De Oaxaca de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, hace saber a los integrantes del H. Ayuntamiento que de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 14 de la Ley Estatal de Planeación, 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, 43 inciso B en materia de desarrollo municipal Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en la que determina las atribuciones del Ayuntamiento y refiere a "formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos. En los municipios indígenas o que cuenten con población indígena o afromexicana, los Planes de Desarrollo Municipal deberán realizarse además bajo los principios de pertinencia cultural e inclusión participativa, incorporando programas tendientes a la preservación de su historia, cultura, lenguas indígenas, tradiciones y costumbres." La Ley de Planeación de acuerdo a los artículos 33 y 34 especifica la coordinación necesaria entre la Federación y los estados, incluyendo a los municipios para su participación en la planeación del desarrollo, es en este contexto para contribuir al desarrollo social de nuestro municipio debemos de ser actores autónomos para promover, planear y conducir el desarrollo para poder dar respuesta a las necesidades y demandas que la comunidad tiene, con el compromiso de coadyuvar con los ciudadanos/as trabajando coordinadamente y de manera organizada para poder establecer claramente los objetivos, metas y prioridades de nuestro plan municipal así como la definición de las acciones y acuerdos a seguir para poder cumplir con los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo de nuestro municipio, es por tanto y en apego a las facultades que le otorga el artículo el Art. 47 fracción XI y Art. 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional presenta el documento del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 para su lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, mismo que está sujeto la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030, el cual se alinea a los siguientes objetivos:

- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- Atender las demandas prioritarias de la población y asegurar su participación en las acciones del Gobierno Municipal;
- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;



- D. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- E. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- F. Planear criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Así como los diagnósticos, servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

Una vez manifestado lo anterior el Presidente municipal Constitucional somete a votación el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 presentado para su aprobación, de la cual con fundamento en el Art. 47, fracción XI de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se aprueba por **unanimidad de votos** el siguiente ACUERDO:

Único.- Este Órgano Colegiado aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de San Juan Teitipac, así como también se asume el compromiso de su implementación con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria Municipal llevar a cabo los trámites a las Instancias correspondientes y su publicación respectiva.

7.-ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos que tratar en este punto se pasa al siguiente punto del orden del día.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Una vez desahogados todos los puntos que integran el presente legajo, siendo las doce horas del mismo día de su inicio, el Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo y válido el Acuerdo aprobado, firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN JUAN TEITIPAC, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.**

C. Juan Carlos Lorenzo Larita
Presidente Municipal Constitucional

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO
DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC, TLACOLULA, OAXACA.

QUEHUIQUIJEZÁÁ, QUE SIGNIFICA "PALACIO DE PIEDRA" O "CÁTEDRA DE ENSEÑANZA"
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2023-2025



C. Bernardino Martínez Ruiz
Sindico Municipal



C. Armando Juan Grijalva Pablo
Regidor De Hacienda

C. Pedro Pablo Luis
Regidor De Obras Públicas

C. Blanca Estela Larita Montaña
Regidora De Educación

C. Leonila De La Luz Grijalva Pacheco
Regidora De Salud

C. Catalina Mateo Alvarado
Tesorera Municipal

REGIDOR DE SALUD
Mpio. San Juan
Teitipac,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Teitipac,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Teitipac,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

-----"DOY FE"-----

En términos del artículo 92 fracción IV y V de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

--- ESTAS 5 HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y
APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 DE SAN JUAN TEITIPAC, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA
CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN JUAN TEITIPAC, TLACOLULA, OAXACA.-----